



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 271

Viernes 3 de diciembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Administración Local

*Rectificando la relación de vacantes del concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, convocado por Orden de 5 de noviembre de 1954. («Boletín Oficial del Estado» del día 27 de noviembre de 1954).*

Esta Dirección General ha acordado la rectificación de la relación de vacantes publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 9 del actual, la cual queda modificada en la siguiente forma:

Las vacantes que a continuación se relacionan, deben figurar con los sueldos que se indican:

	Pesetas
Laguardía (Alava).....	17.500
Llodio (Alava).....	17.500
El Robledo (Albacete).....	17.500
Cadalso de los Vidrios (Madrid).	17.500
Río (Orense).....	12.500
San Pablo de los Montes (Toledo).....	17.500

Asimismo, ha acordado la adición de las vacantes de:

	Pesetas
Alberca de Zancara (Cuenca)...	17.500
Las Mesas (Cuenca).....	17.500
Fabero (León).....	17.500
Archena (Murcia).....	20.000

Y la exclusión de las que se mencionan, que han sido clasificadas en distintas clases no correspondientes a la segunda categoría:

- Nacimiento (Almería).
- Bodonal de la Sierra (Badajoz).

- Medellín (Badajoz).
- Formentera (Baleares).
- Minas de Riotinto (Huelva).
- Suances (Santander).
- Cantalejo (Segovia).
- Sevilleja de la Jara (Toledo).
- Cofrentes (Valencia).
- Busturia (Vizcaya).

Para conocimiento de los funcionarios a quienes pueda interesar, los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando asimismo los Alcaldes de su publicación en la forma acostumbrada.

Madrid, 19 de noviembre de 1954.—El director general, José García Hernández.

4.100

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Confederación Hidrográfica del Duero

*Tarifas generales para los servicios de navegación en el Canal de Castilla*

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en el reglamento de Navegación vigente, se abre información pública sobre la propuesta de nuevas tarifas para los servicios de Navegación en el Canal de Castilla durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias atravesadas por el citado Canal, con objeto de que dentro del mismo pueden presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicha propues-

ta, a cuyo fin estará expuesta al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, Valladolid), en Menéndez Pelayo, 29 (Palencia) y en los Fielatos del Canal de Castilla de RíoSeco, Frómista y Alar del Rey. Las reclamaciones si las hubiera, deberán enviarse a la Jefatura del Canal de Castilla (Muro, 5, Valladolid).

Las bases de percepción de las nuevas tarifas son las siguientes:

Flete de mercancías de 1.ª clase, 0,80 pesetas por tonelada y kilómetro.

Flete de mercancías de 2.ª clase, 0,70 pesetas por tonelada y kilómetro.

Flete de mercancías de 3.ª clase, 0,55 pesetas por tonelada y kilómetro.

El resto de las tarifas y sus normas de aplicación, pueden examinarse en cualquiera de los lugares más arriba indicados.

Valladolid, 10 de noviembre de 1954. El ingeniero jefe de la 1.ª Sección, Juan B. Leal.

4.028

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Por orden del Ministerio de Hacienda de 3 de agosto último, dictada como consecuencia del expediente promovido a instancia del presidente de la «Agrupación Nacional de Fabricantes de Chocolate», en su parte dispositiva, se acuerda:

1.º Que a efectos de su tributación por el Impuesto del Timbre o por el de Consumos de Lujo, según los casos, ha de entenderse por chocolate no preparado para su consumo en crudo todo aquel que no reúna las condiciones ne-

cesarias para ser comprendido en los apartados C) o D) del artículo 1.º de la circular de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes de 20 de febrero del corriente año.

2.º Que todo el chocolate que no merezca la calificación de elaborado

para crudo debe tributar por el Impuesto del Timbre, con arreglo al artículo 199 de su texto legal, y

3.º Que únicamente tributarán por el Impuesto de Consumos de Lujo aquellos chocolates que en atención a su composición y peso por unidad, reúnan las

condiciones establecidas en la citada circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes con respecto a las elaboraciones para crudo.

Valladolid, 30 de noviembre de 1954.  
El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

4.134

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

RELACIÓN NOMINAL de los industriales de los pueblos de esta provincia, declarados fallidos, que se publican en el «Boletín Oficial» de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento, quedan desde luego, privados del ejercicio de su industria, a tenor de la Base 51 del Real decreto de 11 de mayo de 1926.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe — Pesetas
<b>Año de 1948</b>				
229	Cayo Martín Valbuena . . . . .	Olmedo . . . . .	Médico. . . . .	61,37
<b>Año de 1949</b>				
261	Faustino Martínez Carbajosa . . . . .	Medina del Campo . . . . .	Venta maquinaria. . . . .	880,50
482	Leandro García García . . . . .	Idem . . . . .	Alquiler velocípedos . . . . .	166,74
Varios	Felipe Álvarez Casado . . . . .	Olmedo . . . . .	Carretero . . . . .	3.874,78
<b>Año de 1951</b>				
133	Filomena Masegui. . . . .	Olmedo . . . . .	Peluquería . . . . .	326,40
<b>Año de 1952</b>				
S/n.	Wenceslao Martín Muñoz . . . . .	Almenara de Adaja . . . . .	Recría de caballos. . . . .	721,28
S/n.	Florencio Villar Martínez . . . . .	Barruelo . . . . .	Herrero. . . . .	136,80
<b>Año de 1953</b>				
Expte.	Esteban Verdugo . . . . .	Bahabón . . . . .	Contratista . . . . .	2.970,00
85	Juan Pérez Marcos . . . . .	Mayorga . . . . .	Herrero. . . . .	212,52
1	Eustasio Díaz Velasco. . . . .	Traspinedo . . . . .	Venta vino al aire libre . . . . .	141,68
<b>Año de 1954</b>				
15	Juan Pérez Marcos . . . . .	Mayorga . . . . .	Herrero. . . . .	109,36
1	Miguel López . . . . .	Quintanilla de Onésimo . . . . .	Venta de trapos . . . . .	64,40
2	Julio Flores Fernández . . . . .	Idem . . . . .	Herrero. . . . .	64,40
11	Eustasio Díaz Velasco . . . . .	Traspinedo . . . . .	Herrero. . . . .	4,40
12	Carmen Gloria Pérez Pérez. . . . .	Valdestillas . . . . .	Quincalla. . . . .	193,20

Valladolid, 26 de octubre de 1954.—El administrador de Rentas Públicas, J. Muñoz.

3.463

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Adalia

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1955, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días hábiles, contados del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante

cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, y los residentes directamente a la citada autoridad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 656 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Adalia, 28 de noviembre de 1954.—El alcalde, Ulpiano Hernández.

4.143—2.580

#### Aguilar de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1955 y las Ordenanzas de exacciones en el mismo comprendidas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilus-

trísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 657 de la ley de Régimen Local, así como por las personas que enumera al artículo 656 de la misma.

Aguilar de Campos, 25 de noviembre de 1954.—El alcalde, Teófilo Fernández.

4.104—2.581

### Aguilar de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anexos, formado para atender al pago de las obras de construcción del camino vecinal de Villamuriel a Bolaños, trozo 2.º, de este término, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Aguilar de Campos, 25 de noviembre de 1954.—El alcalde, Teófilo Fernández.

4.105—2.582

### Alaejos

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1955, por quince días.

Ordenanzas en vigor y prorrogadas para 1955 y la de riqueza radicante y arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, por quince días.

Expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Alaejos, 30 de noviembre de 1954.—El alcalde, M. Donato Vadillo.

4.141—2.583

### Castrobor

Para su examen y reclamaciones, si procede, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobratorias del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1955, por un plazo de ocho días.

Castrobor, 29 de noviembre de 1954. El alcalde, Antonio Rojo.

4.109—2.584

### Castromembibre

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse

reclamaciones contra el mismo, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, de conformidad con el artículo 656 de la ley de Régimen Local; por igual plazo, quedan expuestas al público las ordenanzas de exacciones municipales.

Castromembibre, 29 de noviembre de 1954.—El alcalde, Elío Alvarez.

4.140—2.585

### Cistérniga

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de que este edicto se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y de las Entidades interesadas y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Cuerpo legal y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Cistérniga, 29 de noviembre de 1954. El alcalde, Pablo Díaz.

4.103—2.586

### Melgar de Abajo

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de la participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial, queda la Ordenanza fiscal expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Melgar de Abajo, 27 de noviembre de 1954.—El alcalde, Jesús Raposo Villaiba.

4.086—2.587

### Pobladora de Sotiedra

Instruidos expedientes de habilitación y suplementos de crédito sin transferencias, para atender al pago de obligaciones y reforzar consignaciones insuficientes, cuyo detalle constan en el mismo, con referencia al presupuesto ordinario del ejercicio de 1954, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, conforme al artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Pobladora de Sotiedra, 27 de noviembre de 1954.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

4.110—2.588

### Pozuelo de la Orden

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1955, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 655 de la vigente ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado libremente y formularse las reclamaciones que procedan.

Pozuelo de la Orden, 26 de noviembre de 1954.—El alcalde, Manuel G. Martínez.

4.082—2.589

### Quintanilla de Onésimo

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el ejercicio de 1955, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Onésimo, 25 de noviembre de 1954.—El alcalde, Edilberto García.

4.106—2.590

### Quintanilla de Onésimo

Confeccionados los documentos cobratorios de las contribuciones, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para reclamaciones:

Padrón y lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Padrones y listas cobratorias de automóviles, por término de diez días.

Padrón y lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por quince días.

Quintanilla de Onésimo, 25 de noviembre de 1954.—El alcalde, Edilberto García.

4.107—2.591

### Ramiro

A los efectos prevenidos en el reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, por el presente anuncio se hace saber que, durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario formado para el año actual, cuyo documento fué oportunamente expuesto al público por igual plazo y así anunciado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo durante el nuevo plazo de su exposición ser examinado por los vecinos y Entidades interesadas y formular

reclamaciones, para ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia.

Ramiro, 22 de noviembre de 1954.—El alcalde, Abraham González.

4.079—2.592

### Roales de Campos

Se hallan expuestos al público y al solo efecto de reclamaciones, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para 1955 y las ordenanzas correspondientes.

Roales de Campos, 27 de noviembre de 1954.—El alcalde accidental, Mauro García.

4.139—2.593

### San Pelayo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días hábiles, contados del siguiente al de su publicación en este «Boletín Oficial», durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, y los residentes, directamente a la citada autoridad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 656 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

San Pelayo, 23 de noviembre de 1954. El alcalde, Julián Velasco.

4.080—2.594

### Trigueros del Valle

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de 1955, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Trigueros del Valle, 26 de noviembre de 1954.—El alcalde, Marcelino de los Ríos.

4.078—2.595

### Tudela de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de pavimentación, distribución de aguas y ampliación del alcantarillado, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo pla-

zo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Tudela de Duero, 27 de noviembre de 1954.—El alcalde, Manuel Martín.

4.083—2.596

### Valdestillas

El día 20 del próximo mes de diciembre a las once de la mañana, ante el señor alcalde o concejal en quien delegue, de un representante de montes y del secretario del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de 757 tocones del monte Alto o Capones número 57 del catálogo de estos propios y año forestal de 1953-54, enclavados en el cuartel B, tramo II, sección 1.<sup>a</sup> y que cubican 89.100 metros cúbicos de leña gruesa, bajo un tipo de tasación de 6.237 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece, desde el día en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el mismo día de la subasta, diez y media de la mañana, acompañando a la proposición el resguardo del depósito provisional y el certificado profesional de la clase D y presentándose éstas reintegradas con arreglo a la Ley del timbre, y con arreglo al modelo que figura en el expediente.

Valdestillas, 27 de noviembre de 1954. El alcalde, Luis Moya.

4.090—2.597

### Villafuerte

A efectos de reclamaciones, y por quince días, se halla expuesta al público la Ordenanza para la exacción de la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Villafuerte, 24 de noviembre de 1954.—El alcalde, Fructuoso Casado.

4.084—2.598

### Zorita de la Loma

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, de conformidad con lo establecido en el artículo 654 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas.

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto en Zorita de la Loma, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El alcalde, Arsenio de Santiago.

4.147—2.599

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción, por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra las cláusulas 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de 9 de septiembre de 1953, por el que se condiciona la autorización para establecer cruces de líneas telefónicas; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Joaquín Alvarez.

3.558

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### PÉRDIDA

de una galga de cinco meses, pelo negro, acorbatada, las manos blancas, frente blanca y un lunar negro en la frente.

Se gratificará a quien la entregue en Parador de Ponciano, Arco de Ladrillo, número 14, Valladolid.

2.600

### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial